

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que precede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., seis de noviembre de Dos Mil veinte

PROCESO: 2019 - 2313

Atendiendo lo manifestado en el escrito que precede, el juzgado,

Resuelve:

ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado LUIS HERIBERTO GUTIERREZ PINO, respecto del poder a él conferido por la parte demandante, conforme lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

Incorpórese a los autos la anterior documentación aportada al plenario y téngase en cuenta, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de noviembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 047

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

